

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 623 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 168 de fecha 09.03.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 600.000, que serán utilizados en adquisición de insumos, para atención a las Mujeres de la comuna que asistirán al evento, que se realizará el día 11.03.2011, en el Gimnasio Municipal, con ocasión de celebrar el "Día Internacional de la Mujer".

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 600.000, para adquisición de insumos, para atención a las Mujeres de la comuna que asistirán al evento, que se realizará el día 11.03.2011, en el Gimnasio Municipal, con ocasión de celebrar el "**Día Internacional de la Mujer**".

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT N° 9.740.854-8, Comunicaciones – Relaciones Públicas, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Programa Actividades Municipales, Día de la Mujer, Alimentos para personas", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE